

XECC – CODIGO ETICO (JUNTA)

Xecc se rige Jurídicamente por lo que indican sus Estatutos de fecha 15 de septiembre de 2009

El presente “código” afecta a todos los integrantes de:

- Junta Directiva
 - Director General, Gerente o similar
 - Empleados
 - Grupos de trabajo, y sus responsables directos
 - Entidades públicas y privadas con las cuales se establezcan convenios o contratos.
-
1. **Transparencia informativa:** Xecc mantendrá una política de transparencia informativa, dando publicidad e información de sus actividades a sus asociados y a la Sociedad en General.
 2. **Compromiso de Lealtad:** Las personas integrantes, ocuparán sus funciones y cargo con lealtad a los principios, a la Misión de la Entidad y al presente “código”.
 3. **Optimización de recursos:** Todas las personas integrantes aceptan el compromiso de optimizar los recursos que la entidad recibe de sus asociados y de velar también para que la propia entidad genere sus recursos propios, asegurando así la continuidad del proyecto, con plena independencia económica.
 4. **Dietas y otras prestaciones recibidas de Organismos donde Xecc participe:** Las dietas u otras prestaciones económicas que cualquiera de los integrantes puedan recibir de los organismos en que participe en representación de XECC, serán cedidas a la entidad. Del mismo modo las dietas y demás gastos que puedan ocasionarse con motivo de desplazamiento de Junta, Gerente, Empleados y Grupos de trabajo, Serán a cargo de XECC.
 5. **Asistencia regular a las reuniones:** Todos los integrantes, se comprometen a asistir con regularidad a las reuniones de la Junta Directiva, Asambleas, grupos de trabajo o comisiones a las que pertenezcan y a representar a la Entidad ante otros organismos, entidades o ante las Administraciones, caso de no pertenecer a la Junta Directiva, el otorgamiento de representación deberá realizarse por escrito y constar en acta.

6. **Carácter apolítico:** la entidad, por sus finalidades de defensa de los intereses empresariales de sus asociados, ha de tratar con fluidez con todos los poderes políticos y administraciones, por lo cual mantendrá un carácter apolítico, procurando en todo momento separar la representación de la entidad con sus afinidades políticas personales, absteniéndose de hacer declaraciones o actuaciones públicas en el ejercicio de su cargo, que puedan comprometer esta neutralidad política de la entidad.
7. **Incompatibilidades:** Si en algún caso se produjera alguna incompatibilidad manifiesta o conflicto notorio entre la condición de miembro integrante de la Entidad, con otro cargo externo, que alguna persona pueda ostentar, esta renunciará voluntariamente y de forma rápida a alguno de los dos cargos, para no perjudicar a la entidad. En caso de duda sobre si existe o no, incompatibilidad con el cargo externo, la Junta Directiva tendrá de decidir si da autorización para ocupar los dos cargos o no.
8. **Confidencialidad:** Todas las personas integrantes, se comprometen a mantener la total confidencialidad respecto de la información que, por razón de su cargo, puedan conocer, especialmente por lo que hace referencia a los Asuntos internos de la Entidad y cualquier otra que por naturaleza sea susceptible de causar perjuicios morales, materiales o económicos a terceros, si no se trata con la debida confidencialidad.
9. **Compromiso de no actuar en beneficio propio:** Los integrantes se comprometen a no hacer mal uso de su cargo, para conseguir un beneficio propio. Siempre prevalecerán los intereses colectivos sobre los intereses individuales.
10. **Ante cualquier violación manifiesta, al presente código, la Junta Directiva podrá suspender de forma cautelar e inmediata al incumplidor. Sometiendo a votación en la Asamblea General, el levantamiento cautelar o bien la suspensión por tiempo indefinido**

Este "código" es firmado por todos los miembros integrantes.

Será presentado a todos los nuevos miembros, antes de aceptar sus cargos.

El Secretario tomará las medidas oportunas para que este "código" sea conocido y respetado por todos los afectados.

Castelldefels, 18 de Abril de 2011